

Almería, 15 de abril de 2011

El Complejo Hospitalario Torrecárdenas ofrece la Carta de Derechos y Deberes de la Ciudadanía en braille

El centro sanitario almeriense también pone a disposición de los ciudadanos este documento en inglés, francés, alemán, ruso, rumano, árabe y chino, además del español

El Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería dispone de la Carta de Derechos y Deberes del sistema sanitario público andaluz en braille, con el objetivo de difundir su contenido y facilitar el conocimiento de sus derechos entre los usuarios invidentes de este centro hospitalario. El documento también puede consultarse en inglés, francés, alemán, ruso, rumano, árabe y chino.

La versión de la Carta de Derechos y Deberes en braille está disponible en el servicio de Atención a la Ciudadanía, donde los pacientes podrán obtener los ejemplares que necesiten y difundirlos entre usuarios que lo requieran. La edición de documento en este sistema, permite que las personas invidentes accedan al contenido de la carta de derechos y deberes, al igual que el resto de los usuarios.

Esta carta contiene una selección actualizada de los derechos recogidos en la legislación vigente. En concreto, se recogen cerca de 30 derechos, que cubren un amplio arco de garantías y seis deberes de los ciudadanos como usuarios del sistema sanitario público andaluz.

En el documento se establece que todas las personas tienen el derecho a recibir atención sanitaria en condiciones de igualdad, a recibir información de los servicios y prestaciones sanitarias a las que pueden acceder, que se les informe sobre aspectos de la salud colectiva de especial interés o que se mantenga la confidencialidad de toda la información relacionada con su atención en cualquier centro sanitario, entre otros aspectos.

En cuanto a los deberes, concreta que el ciudadano tiene que mantener el debido respeto a las normas establecidas en el centro, cumplir los requisitos administrativos de uso y acceso a las prestaciones o firmar, en caso de negarse a las actuaciones sanitarias, el documento

pertinente en el que quedará expresado con claridad que el paciente ha quedado suficientemente informado y que rechaza el tratamiento.

Eliminar barreras de comunicación

Junto al braille, el centro almeriense pone a disposición del ciudadano la carta de derechos y deberes en diferentes idiomas, con el objetivo eliminar las barreras de comunicación escrita que puedan afectar a personas extranjeras que acudan a este centro sanitario, en una provincia como la de Almería, caracterizada por un alto porcentaje de población foránea de muy diversa procedencia.

La Junta de Andalucía creó la Carta de Derechos y Deberes de la Ciudadanía para garantizar que las personas que utilizan los servicios sanitarios conozcan sus derechos y deberes. Se trata de una medida que se enmarca en el Plan de Atención a la Ciudadanía puesto en marcha por la Consejería de Salud para ofrecer una mayor información a la población andaluza y fomentar la participación en la mejora continua del sistema.

Asimismo, también está disponible la información a través de la plataforma multimedia Informarsees.salud a la que se puede acceder en www.informarseessalud.org.